



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2912
27 de marzo de 1990

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2912a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 27 de marzo de 1990, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. AL-ASHTAL (Yemen Democrático)

Miembros:

Canadá	Sr. FORTIER
Colombia	Sr. PEÑALOSA
Côte d'Ivoire	Sr. ANET
Cuba	Sr. MORENO
China	Sr. LI Luye
Estados Unidos de América	Sr. WATSON
Etiopía	Sr. GOSHU
Finlandia	Sra. RASI
Francia	Sr. BLANC
Malasia	Sr. HASMY
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
Rumania	Sr. MUNTEANU
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SMIRNOV
Zaire	Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

EXPRESIONES DE BIENVENIDA AL REPRESENTANTE PERMANENTE DE RUMANIA

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Ante todo deseo dar la bienvenida al nuevo Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Su Excelencia el Sr. Aurel-Dragos Munteanu, quien asiste por primera vez a nuestras sesiones y expresarle todos nuestros votos de éxito en su labor.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/21139)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): De conformidad con las decisiones tomadas en la 2910a. sesión, invito a los representantes de Israel, Jordania y Senegal a que ocupen los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; e invito al representante de Palestina a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Bein (Israel) y Salah (Jordania), y la Sra. Diallo (Senegal), ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; y el Sr. Al-Kidwa (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Argelia, Bahrein, Egipto, India, Indonesia, Iraq, la Jamahiriya Arabe Libia, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, la República Árabe Siria, Túnez, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Yemen y Yugoslavia en las que solicitan se les invite a participar

en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Bendjama (Argelia), Al-Shakar (Bahrein), Moussa (Egipto), Menon (India), Sutresna (Indonesia), Al-Anbari (Iraq), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Umer (Pakistán), Al-Nasser (Qatar), Al-Kahtany (Arabia Saudita), Awad (República Arabe Siria), Ghezal (Túnez), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sallam (Yemen) y Pejic (Yugoslavia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Quiero también informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 23 de marzo de 1990 dirigida al Presidente del Consejo por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, que dice:

"Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad curse una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Excmo. Sr. Engin A. Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, para que asista al debate del tema titulado 'La situación en los territorios árabes ocupados'."

La carta ha sido distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/21203. De no haber objeciones entenderé que, de conformidad con el artículo 39, el Consejo conviene en cursar una invitación al Sr. Engin A. Ansay.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora su consideración del tema del orden del día.

El primer orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MOUSSA (Egipto) (interpretación del árabe): Sr. Presidente:

Al iniciar mi declaración de hoy, permítame expresarle mi satisfacción personal al verle presidir las reuniones del Consejo de Seguridad durante este mes. Su larga experiencia y su reconocida sabiduría serán de gran valor para dirigir las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre los temas importantes que vamos a tratar, temas que han sido motivo de preocupación fundamental para el mundo árabe y para la comunidad internacional y que han constituido un desafío a la credibilidad de las tendencias nacientes en las relaciones internacionales.

También quiero aprovechar esta oportunidad para saludar a su país hermano, el Yemen Democrático, con el cual Egipto mantiene relaciones cordiales de amistad al tiempo que comparte el origen árabe común.

Igualmente quiero expresar nuestro reconocimiento por la manera competente y ejemplar en que el Representante Permanente de Cuba dirigió las deliberaciones del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero.

Todo el mundo reconoce hoy día que el mundo de ayer es una página de la historia que ha quedado atrás. Vivimos tiempos históricos de cambios profundos en las manifestaciones políticas, económicas e ideológicas que indican el nacimiento de una nueva era en las relaciones internacionales en un mundo nuevo cuyo nacimiento podría coincidir con el inicio del siglo XXI, ya muy próximo. Esos acontecimientos nos impulsan - especialmente aquí, en el Consejo de Seguridad - a reflexionar sobre los mismos y sobre las acciones que emprendimos, así como sobre las lecciones que de ellos podemos extraer. Nos impulsan a analizar seriamente y a profundizar en nosotros mismos mientras iniciamos la navegación por los rumbos futuros de la humanidad, alejándonos de los peligros de las políticas y prácticas extremistas que han prevalecido en los últimos decenios de guerra fría, polarización, hegemonía, discriminación, ocupación y colonialismo.

El fuerte viento de cambio que hoy presenciamos nos ofrece una oportunidad feliz y única para rectificar nuestro rumbo hacia un mundo con leyes más justas que se apliquen de forma universal, un mundo en el que impere la ética y se respeten los principios, un mundo genuinamente democrático,

justo y digno, en el que se respeten plenamente los derechos humanos sin selectividad o discriminación, y en el que los pueblos puedan ejercer sus derechos legítimos y vivir en igualdad.

El documento más importante del siglo XX es sin duda alguna la Carta de las Naciones Unidas. Los principios y propósitos que en ella se consagran fueron el origen de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de las convenciones sobre derecho humanitario que definen los derechos de los individuos y los pueblos exigiendo que sean cumplidos y respetados por todos.

Es natural llegar a la conclusión de que las anomalías del mundo de ayer fueron la consecuencia directa de la falta de respeto a las disposiciones de estos solemnes instrumentos internacionales o el resultado de su aplicación discriminatoria o injusta. Si permitimos que esas prácticas se enraícen y pervivan de un siglo a otro, de una era a otra, estaremos en definitiva confinando las relaciones internacionales en esta nueva era a los parámetros del pasado.

La cuestión que hoy tiene el Consejo ante sí abarca problemas que motivan esas preocupaciones como resultado de las prácticas israelíes de asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, que entrañan la transferencia de parte de su población, incluidos los nuevos inmigrantes que están llegando a miles en las últimas semanas. Ningún país de la comunidad mundial, sin excepción alguna, ha reconocido la legitimidad de la ocupación israelí de esas tierras.

Nuestro punto de partida para estudiar esta cuestión es de primordial importancia. Se trata en realidad del ejercicio de los derechos humanos o más bien de un intento, bajo el pretexto de los derechos humanos, de imponer los hechos consumados, aunque sean ilegales.

Es cierto que el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia, así como a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. Es cierto que el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece esos mismos derechos. Por ende, mi respuesta a la pregunta es que la emigración de judíos soviéticos, o de otras personas, a Israel por su propia voluntad - y siempre que tengan también derecho a regresar, de conformidad con las normas jurídicas internacionales que acabo de mencionar -, es algo que no discutimos desde esta perspectiva.

Sin embargo, a esa emigración debería aplicarse un criterio tal que garantice que esos inmigrantes no se asienten en los territorios árabes ocupados.

Es indiscutible que el asentamiento de inmigrantes en la Ribera Occidental o en la Faja de Gaza es un acto ilegal que debe evaluarse desde diferentes perspectivas. Si el permiso a los inmigrantes para abandonar su país de origen tiene como resultado su participación en la ocupación de tierras árabes y contribuye a la expulsión de la población autóctona, en contravención a las normas y reglamentos internacionales pertinentes, estamos ante una situación extremadamente peligrosa. Entrañaría la paradoja de violar el derecho humanitario so pretexto de los derechos humanos con la aplicación parcial de criterios selectivos, práctica que ha sido la raíz de numerosos conflictos a lo largo de los años, práctica a la que hay que poner fin de una vez por todas en el contexto de la nueva era de las relaciones internacionales.

El artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra prohíbe a la Potencia ocupante la transferencia de una parte de su propia población civil al territorio por ella ocupado. En consecuencia, cualquier cambio de la composición demográfica de los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, mediante el asentamiento de inmigrantes constituye una violación flagrante de las citadas disposiciones, además de ser incompatible con el espíritu del Convenio en su conjunto, siendo por tanto ilegal.

Asimismo, las medidas tomadas por Israel, la Potencia ocupante, para anexionarse parte de los territorios palestinos ocupados es un cambio del estatuto jurídico que no tiene fundamento legal. Ello fue reafirmado de forma clara y rötunda por el Consejo de Seguridad en su resolución 465 (1980), del 4 de marzo de 1980, aprobada por unanimidad, que determina que todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mismos, carecen totalmente de validez jurídica y constituyen una violación manifiesta del Cuarto Convenio de Ginebra. A este respecto, quisiera recordar que el Gobierno de los Estados Unidos al más alto

nivel reafirmó públicamente, una vez más, la inadmisibilidad del establecimiento de asentamientos en los territorios ocupados de la Ribera Occidental, incluso Jerusalén Oriental.

Por encima de los aspectos jurídicos de la cuestión, respecto a las intenciones futuras de Israel, la Potencia ocupante, se pueden extraer ciertas conclusiones de la práctica de alterar la composición demográfica de los territorios ocupados, intenciones que, si se demuestra su autenticidad, podrían entrañar una violación manifiesta de un principio cardinal de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, que es la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

A esta sazón, me veo obligado a reiterar la exigencia de Egipto de que se defiendan plena y fielmente los principios y las normas jurídicas que la comunidad internacional ha confirmado como base para el orden mundial contemporáneo y las relaciones internacionales en tiempo de guerra o de paz, y de que aseguremos el respeto de los principios humanitarios que constituyeron la base para el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Las disposiciones del Convenio son inequívocas y decisivas, y no dejan cabida a la interpretación o las salvedades que no permitirían el pleno respeto de todas sus disposiciones por todos los Estados. La legitimidad internacional y el imperio del derecho deben reinar supremos y sin dudas. Cualquier otra cosa llevaría al mundo al caos y la anarquía.

Si bien la responsabilidad por asegurar el respeto del Convenio, con arreglo al artículo 1, corresponde a las Altas Partes contratantes, que deberían reaccionar unánimemente en cuanto a la cuestión de las prácticas de asentamientos en los territorios ocupados que se encuentra hoy ante el Consejo, en forma alguna disminuye las responsabilidades del Gobierno israelí a este respecto, como dijo claramente el representante de la Unión Soviética en nuestra última sesión. Israel debe cerciorarse de que no se permita a inmigrantes asentarse en las zonas en que el derecho internacional prohíbe los asentamientos, es decir, en los territorios ocupados. Los Convenios internacionales y las normas jurídicas pertinentes definen clara e inequívocamente las obligaciones y responsabilidades de Israel en su calidad de Potencia ocupante.

Aunque no nos reunimos aquí para debatir los derechos de personas o grupos de personas a emigrar, ni tampoco el derecho de cualquier Estado a posibilitar el ejercicio de ese derecho, a permitir su salida y regreso o a recibir inmigrantes, Egipto debe afirmar que ha seguido con preocupación y alarma crecientes las prácticas de asentamientos en curso. Egipto cree que la inmigración a Israel, sumada al asentamiento de civiles o inmigrantes israelíes en los territorios ocupados, constituye una grave amenaza a las perspectivas de materializar un requisito previo fundamental para el éxito del proceso de paz en el Oriente Medio: que las intenciones y acciones de cada una de las partes interesadas permanezcan compatibles con este proceso y sostengan la credibilidad. ¿Cómo puede sostenerse el proceso, o mantenerse la

credibilidad, mientras multitudes de inmigrantes vienen a Israel a asentarse en los territorios ocupados al mismo tiempo que no se permite a los deportados regresar a sus hogares y su tierra?

¿Cómo puede triunfar cualquier empresa destinada a fomentar la confianza entre los israelíes y los palestinos, como un paso hacia la solución del conflicto árabe-israelí en forma justa y amplia, si Israel sigue adelante con esas políticas y sus prácticas? Escuchamos a algunos funcionarios israelíes lamentarse irresponsablemente acerca de la necesidad de un Israel más grande y más fuerte, haciendo caso omiso del derecho internacional, los principios de la justicia, los requisitos de la estabilidad regional y los elementos necesarios para un arreglo pacífico y el establecimiento de la paz.

Como dijo recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto en su declaración en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Arabes, celebrada en marzo:

"Nos resulta difícil resignarnos con esta inmigración a costa de la estabilidad, la seguridad y la paz en el Oriente Medio."

Todo esto ocurre mientras los palestinos de los territorios ocupados continúan su intifada gloriosa contra la ocupación, mientras viven privados de sus derechos humanos fundamentales y sometidos a la represión y las prácticas israelíes que han sido condenadas y deploradas reiteradamente por la comunidad internacional. Hace poco, el Sr. Jimmy Carter, ex Presidente de los Estados Unidos, hizo un comentario sobre el trato que el Gobierno israelí da a los palestinos bajo ocupación, diciendo que estaba privando al pueblo bajo su control de sus derechos humanos fundamentales, destruyendo sus hogares y encarcelándolos sin que se les formularan cargos por períodos de hasta un año.

Una vez más pregunto a todos los representantes: ¿Pueden algunos derechos humanos tener prioridad sobre otros? ¿Pueden esos derechos ejercerse a costa de otros derechos? ¿Permanecerán algunas naciones privadas de sus derechos fundamentales, en un mundo orgulloso de su civilización, donde se concede a la satisfacción de los derechos humanos la más alta prioridad?

Todos compartimos la responsabilidad de salvaguardar los derechos humanos en todo el mundo. Entre esos derechos los más fundamentales son los derechos de los pueblos oprimidos que viven bajo ocupación.

En relación con esto, la comunidad internacional está obligada a salvaguardar la empresa en aras de la paz en el Oriente Medio en esta etapa crítica del proceso de paz. No debemos permitir a nadie desperdiciar esta oportunidad singular para lograr un progreso tangible hacia la reconciliación entre los pueblos judío y palestino, una reconciliación histórica que asegure a ambos pueblos iguales derechos, como una contribución valiosa a la solución pacífica, justa y permanente del conflicto en el Oriente Medio.

Las dos superpotencias tienen un papel que desempeñar en ambos sentidos. Al reconocer este papel, Egipto se ha dirigido a los dirigentes de esos dos países al más alto nivel, exhortándoles asegurarse de que la creciente inmigración a Israel no ponga en peligro los derechos del pueblo palestino.

En nombre del Gobierno egipcio, quisiera exhortar hoy solemnemente a Israel en este Consejo a que adopte una posición constructiva sobre la cuestión que tratamos, en medida igual a su importancia, y compatible con la etapa sumamente sensible y delicada del proceso de paz.

Exhorto a Israel a que desista de sus medidas represivas e inhumanas contra el pueblo palestino de los territorios ocupados.

Exhorto a Israel a que ponga fin a cualquier actividad de asentamientos en los territorios ocupados, incluida Jerusalén, y a que no asiente a inmigrantes en ninguno de los territorios ocupados en 1967.

El Consejo de Seguridad, órgano internacional que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, también tiene una obligación solemne en este sentido. Es imperativo que el Consejo reafirme inequívocamente una vez más que las prácticas de asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados no tienen base jurídica.

Deseo indicar la posición de Egipto de la siguiente manera:

Primero, destacamos la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, así como también la necesidad del pleno acatamiento del Convenio, que prohíbe toda modificación en la composición demográfica o el estatuto jurídico de los territorios ocupados, o el traslado de partes de la población civil de la Potencia ocupante a esos territorios.

Segundo, el establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, constituye un acto ilegal y un obstáculo para la paz.

Tercero, exhortamos a Israel a que desista inmediatamente de establecer asentamientos en esos territorios o de trasladar a ellos parte de su población o inmigrantes y que desista de toda medida prohibida por el Cuarto Convenio de Ginebra.

Cuarto, subrayamos la responsabilidad de todos los Estados Partes en el Cuarto Convenio de Ginebra a asegurar el respeto de éste.

Quinto, reafirmamos la importancia de adoptar medidas y hacer arreglos concretos para vigilar y verificar la evolución de la cuestión.

Para concluir, exhorto una vez más a todos los representantes a que no escatimen esfuerzos para apoyar asiduamente el proceso de paz. Demos ahora, al iniciarse el decenio de 1990, un pequeño paso hacia la paz en el Oriente Medio, y demos un gran paso en el camino para afirmar nuestro carácter humano.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Yemen, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SALLAM (Yemen) (interpretación del árabe): Mi querido amigo, Representante Permanente del Yemen del Sur, es para mí un placer personal y una fuente de satisfacción ver al representante del Yemen del Sur, personalidad de envergadura y diplomático de mérito, presidir las labores del Consejo durante este mes. El Yemen en su conjunto está orgulloso de ver a uno de sus hijos, que se ha distinguido por su lucha patriótica y por su vasta experiencia en asuntos internacionales, así como por su sagacidad y por sus cualidades de diplomático consumado, presidir las labores de este Consejo. Como representante del Yemen del Norte desearía expresar mi plena confianza en que las deliberaciones del Consejo se verán coronadas por el éxito bajo la dirección de mi querido amigo y colega.

No quiero dejar pasar la oportunidad de felicitar al Representante Permanente de Cuba, que dirigió las labores del Consejo durante el mes pasado.

El 21 de marzo del mes en curso, el pueblo namibiano celebró su independencia y lo felicitamos por ello, pero recordamos igualmente que la victoria del pueblo namibiano sobre la injusticia, la opresión y la servidumbre estaba escrita. El pueblo namibiano, que ha sacrificado sus bienes y la sangre de sus hijos para recobrar su libertad y su independencia, merece en verdad nuestro pleno respeto. Los pueblos que desprecian los derechos de otros pueblos y que pisotean su dignidad no tienen cabida entre nosotros ni en nuestro mundo contemporáneo, que ha consagrado la justicia y el cumplimiento de los tratados sobre la base del respeto al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a los derechos humanos.

No es posible resolver los problemas de un pueblo, sea cual fuere, a costa de otro pueblo. Los profundos cambios acaecidos en la Unión Soviética y en la Europa oriental han provocado una emigración masiva de judíos a Palestina, que ahora amenaza los intereses del pueblo palestino así como la seguridad nacional y la integridad de los territorios árabes. Esta ola de emigración trae a la memoria de la nación árabe otras olas similares de emigración de judíos a Palestina en el pasado, algunos de los cuales participaron en las masacres de Deir Yassin, Kafer Kasim, Qibya y Nahalin, llevadas a cabo para aterrorizar a los palestinos, para forzarles a abandonar sus tierras y sus bienes y para hacer de ellos exiliados en su propia tierra durante décadas.

Las acciones de soldados y de colonos israelíes contra mujeres y niños desarmados son un crimen ignominioso, que desacredita verdaderamente a los pueblos y a los gobiernos que presencian estos crímenes contra el pueblo palestino y permanecen impasibles al tiempo que profesan su compromiso con la libertad y los derechos humanos.

Quisiera referir aquí la información aparecida en el boletín informativo de Amnistía Internacional fechado en enero de 1990. En la página 4 habla de las acciones contra jóvenes y niños, algunos de sólo 3 ó 4 años de edad, que han sido abatidos por balas disparadas a sus cabezas a bocajarro, repito, a bocajarro, disparadas todas como mucho a unos 10 metros de distancia. Y cito:

"Amnistía Internacional ha aportado las pruebas de casos patentes del recurso abusivo a la fuerza por las tropas israelíes. Por ejemplo, Rana al-Misri, una niña de 13 años, recibió una herida de munición en la cabeza la tarde del 7 de enero en Nablus. Parece que el disparo fue hecho a pocos metros de distancia.

El 27 de febrero Atwa Harzalla, un estudiante universitario de 26 años y otros 4 estudiantes volvían de una aldea vecina. Cuando llegaron al centro de su propia aldea, uno de los soldados acuartelados allí les dio un aviso y Harzalla recibió 4 balazos en la cabeza.

El 19 de marzo, mientras un niño de 11 años estaba jugando al fútbol, un convoy de soldados llegó a su aldea, Sallat al-Harithiya, en la Ribera Occidental, aparentemente para avisar a los habitantes de planes de demolición de ciertas viviendas. Mientras los soldados se dirigían a la aldea, los niños corrieron hacia una colina cercana para ver lo que pasaba. No está claro si los niños comenzaron a tirar piedras, pero, en cualquier caso, uno de los soldados salió de su vehículo y abrió fuego sin previo aviso. Samir al-Arouri fue herido mortalmente por una bala en el cuello y cayó por tierra. Se dice que entonces ese mismo soldado se volvió y abrió fuego sobre otros dos muchachos. Nu'man al-Jaradat, un joven de 17 años, recibió un balazo en la cabeza. El mismo día Asaad Hamoudeh, de 14 años, caminaba por una calle de Gaza de regreso a su casa, cuando un soldado apostado en la terraza de un edificio cercano abrió fuego contra él sin previo aviso y el niño recibió un balazo en la cabeza.

El 30 de marzo, en la aldea de Dar Salah, en la Ribera Occidental, a primera hora de la tarde, llegaron guardias fronterizos en busca de manifestantes, que estaban trabajando en los campos vecinos. Salim Mubarak estaba trabajando en un campo cerca de su casa. Uno de los soldados involucrados le apuntó desde una distancia de 200 metros sin previo aviso y también ella recibió un balazo en la cabeza.

El 14 de abril Basil Ba'areh, estudiante de 18 años, caminaba por la calle con otros dos jóvenes. Un soldado israelí les dio el alto. Se dice que Ba'areh empezó a correr y que los soldados le dispararon. Recibió un balazo en el cuello y cayó por tierra. Se levantó y siguió corriendo, pero otros soldados lo rodearon y abrieron fuego contra él, y recibió un balazo en la cabeza.

El 8 de abril en Jenin, Mahir Shalbak, un joven de 13 años de edad, salía de su casa cuando escuchó unos gritos dirigidos a unos soldados que estaban pidiendo a la gente que evacuase el lugar. Los soldados abrieron fuego contra él, impidiéndole ingresar a su hogar al darle balazos en la cabeza."

Todos estos casos han sido extraídos de la página 5 del boletín informativo de Amnesty International, de enero de 1990.

¿Cómo podemos explicar el hecho de que soldados israelíes puedan apuntar a los niños palestinos con tanta precisión disparándoles a la cabeza? ¿Cuál es la diferencia entre Pol Pot y Shamir? ¿Debemos condenar a muerte al niño que lanza piedras para resistir la opresión de la ocupación israelí? ¿Acaso los niños palestinos merecen realmente la pena de muerte por escribir en las paredes, por enarbolar la bandera palestina, por tratar de apoderarse de tarjetas magnéticas de identificación o por escapar al hostigamiento de los soldados israelíes que les persiguen fuera de sus casas? ¿Acaso se puede verdaderamente denominar a éstas "medidas severas para mantener el orden público"?

¿Y qué decir de la ola de inmigrantes judíos que robustece las fuerzas israelíes? Parece que la primera ola de inmigrantes judíos de la Unión Soviética fue ubicada allí para practicar el nuevo arte de disparar contra los niños palestinos. Se trata de una nueva ola de terrorismo lanzado por el Gobierno israelí en contra del pueblo palestino para obligarlo a abandonar sus tierras y sus bienes, a fin de proseguir con su política expansionista tendiente a instalar nuevos colonos - judíos soviéticos - en los territorios ocupados.

El Consejo ha aprobado un gran número de resoluciones al respecto, particularmente las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), y otras, como por ejemplo las resoluciones 446 (1979) y la 465 (1980). En todas ellas, el Consejo de Seguridad instó a Israel, la Potencia ocupante, a que respetase escrupulosamente el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949; abrogase todas las medidas adoptadas anteriormente y se abstuviese de tomar cualquier medida tendiente a modificar el carácter físico o la composición demográfica, tanto de Palestina como de los territorios ocupados desde 1967, incluida la ciudad sagrada de Jerusalén.

Sin embargo, Israel se ha negado a prestar oídos al Consejo de Seguridad, a pesar de que los dirigentes palestinos han reaccionado de manera favorable ante el relajamiento de las tensiones internacionales, y pese a su contribución para solucionar el problema palestino mediante la adopción de una política racional y sagaz cuyo propósito es crear las condiciones favorables para el inicio del diálogo y el logro de la paz.

Esta nueva política palestina se trasluce claramente en las resoluciones aprobadas en la Cumbre de Argelia, las que han abierto nuevas perspectivas para una paz justa en la región. Sin embargo, los dirigentes israelíes han optado por poner obstáculos en el camino que conduce al establecimiento de la paz en el Oriente Medio, e insisten en su política expansionista, asentando centenas de miles de colonos judíos, de la Unión Soviética o de otros países, en los territorios palestinos ocupados.

La delegación de Yemen no pide a la Unión Soviética que impida a su población judía emigrar a cualquier parte del mundo, ya que es su derecho legítimo, pero lo que la Unión Soviética sí podría hacer es mermar los efectos que produce esta ola migratoria, haciéndola disminuir o posponiéndola, por lo menos hasta que se instaure la paz en Palestina, ya que no se debería utilizar esta migración para agravar las tensiones en Palestina.

Asimismo, la Carta de las Naciones Unidas prevé la imposición de sanciones militares, económicas y políticas a los países que no respeten las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se puede pedir a los Estados Unidos que cesen de prestar asistencia financiera a Israel, para obligar a ese país a que entable negociaciones directas con las partes interesadas, dentro del marco de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio; y a que dialogue con el partido palestino y con la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su único y legítimo representante. Este órgano también puede tomar una iniciativa urgente para salvar a los niños palestinos que perecen día a día en las calles de los territorios árabes ocupados. Tenemos una enorme confianza en el Consejo de Seguridad.

Deseo citar las palabras del Presidente de la República Árabe del Yemen y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas quien, con ocasión de su visita a la Casa Blanca, en Washington, D.C., a fines de enero último, declaró:

"Estamos seguros de que los Estados Unidos de América - país que se basa en el carácter sagrado de la libertad y la igualdad, que proclama el derecho de los pueblos a la libre determinación y que es partidario decidido de los derechos humanos como una de las piedras angulares de la legalidad - harán esfuerzos para obligar a los dirigentes israelíes a que acepten la paz y respeten las resoluciones internacionales dirigidas a permitir que el pueblo árabe palestino pueda decidir su propio destino, recuperar sus legítimos e inalienables derechos, y erigir un Estado palestino independiente en su propio territorio bajo la dirección de la OLP, su único y legítimo representante, ya que la solución del problema palestino es una condición indispensable para la instauración de la paz en el Oriente Medio."

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante del Yemen por las amables palabras de que me ha hecho objeto.

El siguiente orador es el representante de Túnez a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GHEZAL (Túnez) (interpretación del árabe): Sr. Presidente:

Es un gran placer para mi delegación ver a nuestro país hermano, el Yemen Democrático, que usted representa, presidir el Consejo de Seguridad durante este mes. Deseamos felicitarlo y expresarle que estamos seguros de que, merced a sus dotes personales, su amplia carrera diplomática y su vasto conocimiento de los asuntos de las Naciones Unidas, usted dirigirá con éxito las labores del Consejo. También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar a su predecesor, el Sr. Ricardo Alarcón de Quesada, Representante Permanente de Cuba, nuestro agradecimiento por la forma tan atinada en que presidió las labores del Consejo durante el pasado mes de febrero.

Quisiera comenzar rindiendo homenaje al Representante Permanente de Jordania por la declaración que formuló ante el Consejo en nombre de los países árabes, incluido el mío, en relación con el tema que ocupa actualmente la atención del Consejo.

El Gobierno de Túnez se ha sumado a los demás países de la comunidad internacional para denunciar las declaraciones formuladas recientemente por Israel, especialmente a fines de enero pasado, en cuanto a su intención de crearlo que él llama el Gran Israel y de asentar judíos soviéticos en los territorios palestinos ocupados. Mediante una declaración formulada el 31 de enero de 1990 por el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez el Gobierno de mi país denunció y condenó las provocadoras declaraciones, las agresivas intenciones y los planes expansionistas anunciados por Israel a todo el mundo en momentos en que la comunidad internacional entera aumentaba sus esfuerzos por lograr una solución pacífica, justa y duradera para la cuestión de Palestina que garantizara al pueblo palestino sus legítimos derechos. Mi Gobierno instó a las grandes Potencias, a las organizaciones internacionales y a la opinión pública mundial a que cumplieran con la responsabilidad que les incumbían y se opusieran a las prácticas israelíes en los territorios ocupados. El Gobierno tunecino, que siempre ha reconocido la posición de principios adoptada por la Unión Soviética en lo tocante a la causa palestina, también hizo un llamamiento a ese país para que impidiera todas las maniobras israelíes tendientes a atraer nacionales soviéticos a Israel para que formaran parte de sus planes expansionistas, en detrimento de la población indígena, que tiene el derecho inalienable a esa tierra, incluida Jerusalén.

Son declaraciones sumamente graves que podrían provocar la adopción de serias medidas ya que violan flagrantemente al derecho internacional y los derechos del pueblo palestino en su propia tierra y obstaculizan todos los intentos pacíficos por resolver el problema del Oriente Medio. Desde luego, el mundo entero ha condenado unánimemente estas declaraciones de Israel y sus objetivos, que constituyen una flagrante violación del derecho internacional y de las convenciones internacionales y un abierto desafío a la Carta de las Naciones Unidas. Esto ha sido confirmado por el Comité de Derechos Humanos en una resolución que se refería a estas declaraciones de Israel, que fue aprobada sin objeción alguna en Ginebra el pasado 16 de febrero. Los miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) reafirmaron una vez más estos importantes principios en su declaración del 31 de enero pasado, singularizando el peligro inminente de tales declaraciones y el hecho de que socavan el derecho internacional y las convenciones internacionales, así como ponen en peligro las posibilidades de paz en la región. Los Estados Unidos también han reafirmado su posición ante el Comité de Derechos Humanos en el sentido de que los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, constituyen un obstáculo al logro de la paz en el Oriente Medio, tal como lo dijo el propio Presidente Bush recientemente.

Hemos tomado nota con satisfacción de las profundas transformaciones ocurridas en los países de Europa oriental y de las medidas adoptadas para el establecimiento de la democracia y los derechos humanos en esos países, inclusive la libertad de movimiento y el derecho a viajar al extranjero y a regresar al país de origen. Como todos sabemos, estos acontecimientos han tenido un gran impacto en todo el mundo. Sin embargo, ¿cuál ha sido la actitud de Israel? Ha decidido perfeccionar sus designios y trata de transformar el derecho de los judíos de la Unión Soviética a emigrar en un instrumento que lo ayude a privar a los palestinos de sus derechos en su propia tierra, utilizando esto como excusa y una forma de lograr su designio de crear lo que llama el Gran Israel a costa del pueblo palestino y otros pueblos árabes vecinos.

En este sentido, Israel incluso ha privado a los judíos soviéticos de su derecho a decidir su propio destino. Los ha obligado a ir exclusivamente a Israel, una vez que parten de la Unión Soviética. Todos saben que la mayoría de estos judíos habrían preferido otro destino. El mundo entero aplaudió las medidas de la Unión Soviética y los países de la Europa oriental en cuanto a

viajar y emigrar, pero ello no debe evitar que esta emigración se convierta, directa o indirectamente, en una emigración organizada cuyo propósito sea lograr exactamente lo opuesto de lo que era la intención original, porque esta emigración resultará en un traslado masivo de población. Es bien sabido que no estamos hablando ni de cientos o siquiera de miles de colonos; el objetivo de Israel es atraer aproximadamente a un millón de judíos soviéticos. Todas las partes deben abstenerse de brindar asistencia directa o indirecta a Israel en el asentamiento de sus ciudadanos o de cualquier inmigrante judío en los territorios ocupados. Esto fue afirmado por el Consejo de Seguridad en el párrafo 6 de su resolución 465 (1980), a la que ya he me referido.

En ese sentido, nos complace observar que la Unión Soviética ha puesto fin a los vuelos directos de la Unión Soviética hacia Israel; en principio, eso proporciona a los judíos soviéticos que abandonan la Unión Soviética la oportunidad de elegir libremente su destino final cuando lleguen a sus escalas. También acogemos con beneplácito la declaración en el sentido de que los emigrados que deseen retornar a su país podrán hacerlo con toda libertad. Igualmente, vemos con agrado el programa de organizaciones judías norteamericanas para recibir a 8.000 judíos emigrantes de la Unión Soviética y financiar su asentamiento en los Estados Unidos; ello, por supuesto, además del número limitado que el Gobierno norteamericano ha permitido radicarse en los Estados Unidos.

Sería una injusticia en términos de derechos humanos que para que los judíos soviéticos disfruten de sus derechos se prive a los palestinos de sus derechos inalienables. ¿Acaso los palestinos están condenados a padecer la opresión en su propia tierra aun cuando no han cometido ningún crimen contra nadie? Ellos son los que han sido víctimas en su propia tierra.

Los objetivos, designios y prácticas de Israel en los territorios ocupados, que se desprenden de las declaraciones israelíes, exigen medidas urgentes por parte de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad, sobre todo porque esas prácticas constituyen una grave amenaza a la paz en el Oriente Medio y a la seguridad en la región. Las declaraciones formuladas por el Primer Ministro de Israel no son meras palabras; revelan las políticas e intenciones que Israel está dispuesto a llevar a cabo y se reflejan en las prácticas cotidianas de las autoridades de ocupación en los territorios que ocupan. En los últimos días esas autoridades han iniciado la construcción de 2.000 nuevas viviendas para asentar a nuevos emigrantes. Además, Israel ha comenzado a establecer nuevos asentamientos en los alrededores de la Jerusalén árabe como parte de su plan para crear asentamientos en toda la zona circundante de Al-Quds Al-Sharif y para judaizar toda la zona.

Recientemente se estableció un nuevo asentamiento en Kafr Qadoun en el territorio palestino ocupado. El colonialismo sionista está incluso tratando de establecer un nuevo asentamiento en el sur del Líbano, cerca de la aldea de Rashaya Al-Fakhar, además del asentamiento ya existente de Al-Arqoub.

Sabemos que los países grandes, poderosos y ricos imponen límites a la inmigración para evitar sus efectos adversos. ¿Cómo podemos convenir entonces en el asentamiento de un millón de emigrantes en esa limitada y explosiva zona del Oriente Medio? Ello supondría la adición de cientos de miles de soldados a las fuerzas armadas en un futuro próximo en una entidad de naturaleza militar. Este factor debe añadirse a las declaradas intenciones expansionistas de Israel y su plan de despojar a los palestinos de sus tierras.

Decir que este plan constituye un peligro a los derechos de los palestinos y a la seguridad de la región entera no es una exageración ni un error, a menos que la lógica carezca de sentido. El colonialismo ha sido erradicado en el Africa; ha sido prácticamente erradicado en todo el mundo, salvo en Palestina y en los territorios árabes ocupados, donde el colonialismo subsiste e incluso planea nuevas expansiones y corrupción.

Recientemente celebramos la independencia de Namibia, que muy pronto ingresará a las Naciones Unidas como Miembro de pleno derecho. El papel histórico de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, con el apoyo de la comunidad internacional, y las presiones internacionales sobre Sudáfrica demuestran que las Naciones Unidas pueden resolver eficazmente difíciles problemas internacionales e instaurar la paz entre las naciones. Además, las Naciones Unidas, al abordar la cuestión de Namibia, han probado que no toman partido con nadie como algunos pretenden insinuar, sino que bregan por el imperio del derecho, la paz y la justicia.

El drama del pueblo palestino lleva más de 40 años y la situación espantosa de los palestinos en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y Jerusalén lleva más de 22 años. La heroica intifada del pueblo palestino comienza su tercer año y ya tenemos una nueva tragedia. El pueblo palestino no es culpable de ningún crimen; ninguna moralidad o lógica puede justificar el tratamiento que se le da.

A través de su heroica intifada, su organización constitucional y la dirigencia de su revolución y su Estado, el pueblo palestino ha demostrado que es pacífico y que está decididamente resuelto a luchar por la paz y evitar la violencia - una opinión que ha hecho suya el Gobierno de los Estados Unidos - en momentos en que Israel insiste en sus prácticas expansionistas. Por eso

creemos que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional deben asumir seriamente sus responsabilidades para establecer una paz justa y global en la región.

Este Consejo de Seguridad, que es custodio fundamental de la paz y la seguridad internacionales, tiene una responsabilidad histórica con respecto a la tragedia del pueblo palestino que lleva más de 40 años y debe abordar decididamente el problema del Oriente Medio y la cuestión de Palestina para lograr una solución justa pacífica y global, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y con la Carta de las Naciones Unidas.

Ultimamente el Consejo ha abordado toda suerte de controversias regionales por todo el mundo. ¿Cómo puede ser que el problema del Oriente Medio y la cuestión de Palestina sean las excepciones? Exhortamos entonces a este Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad y ponga término a esta extraña situación. Debe adoptar una decisión y cumplirla a fin de que imperen la paz y la justicia en el Oriente Medio.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

Sr. AWAD (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Me complace expresar nuestro placer, Sr. Presidente, al verle a usted, representante de un país árabe hermano, presidir el Consejo de Seguridad durante este mes. Desearía también aprovechar esta oportunidad para expresar a su predecesor, el Embajador Ricardo Alarcón de Quesada, de Cuba, nuestro profundo reconocimiento por los esfuerzos que desplegó como Presidente del Consejo durante el mes de febrero.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy para reanudar su examen de la cuestión de la emigración de judíos soviéticos a Israel. La posición de la República Árabe Siria se refleja quizás más adecuadamente en la resolución que adoptó el Consejo de la Liga Árabe en su última reunión celebrada en Túnez el 13 de marzo de 1990. En la resolución se expresó, entre otras cosas, el respeto a los principios de los derechos humanos, sobre la base de que el derecho de un ser humano no debe ejercerse a expensas de los derechos de otro ser humano. Afirmó que la emigración masiva de judíos de la Unión Soviética y de Europa oriental a Palestina y a los territorios árabes ocupados constituye una violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, el cual prohíbe a la autoridad ocupante la deportación de la población autóctona o el asentamiento de poblaciones bajo su jurisdicción en los territorios ocupados.

Además, la resolución deploró la política israelí de asentamientos, ya que constituye un acto de agresión contra los derechos de los pueblos árabes palestinos a su tierra, a su país y a su identidad, representando una amenaza a la seguridad nacional árabe. También advirtió sobre los peligros inherentes a estas prácticas respecto a las perspectivas de lograr una solución justa, pacífica y amplia del conflicto árabe-israelí, agravando de esta forma la tirantez en la región y poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales. La resolución exhortó asimismo a la comunidad internacional a que actuase a fin de poner término a la emigración de judíos soviéticos a

Palestina y a los territorios árabes ocupados y a garantizar todos los derechos nacionales del pueblo árabe palestino, incluido su derecho al retorno, tal como se establece en la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948; asimismo afirmó la ilegitimidad de los asentamientos sionistas en los territorios árabes ocupados, pidiendo su cese inmediato y la creación de un mecanismo internacional para supervisar y controlar las actividades israelíes en esta materia.

El Presidente Hafiz Al-Assad, en su declaración del 8 de marzo de este año, delineó la posición de la República Arabe Siria sobre la cuestión de la emigración de la siguiente manera:

"La nueva e intensa emigración judía a Palestina, no obstante la falsedad y falta de validez de su justificación, se ha impuesto a la comunidad mundial so pretexto de la libertad del hombre para emigrar. ¿De qué libertad de emigración están hablando? ¿Acaso no está claro que la palabra 'libertad' aquí significa precisamente 'agresión'? Libertad de emigrar no significa libertad de ocupar el territorio de otros y libertad de expulsarlos de su territorio patrio, debido especialmente a que estos nuevos inmigrantes no han venido acuciados por la falta de empleo o por necesidades vitales. Más bien vinieron a adquirir tierras y a expulsar y perseguir a la población autóctona. El derecho de los hombres a emigrar se transforma en lo contrario cuando se convierte en el derecho a ocupar el territorio de otros, expulsándolos de su país y de su patria."

Es verdaderamente irónico que Israel reclame el derecho de representar a los judíos del mundo, así sean árabes o europeos, orientales u occidentales o estadounidenses, porque esto, de por sí, constituye una afrenta racista a los Estados y hace burla de la ciudadanía, suscitando dudas en cuanto a la lealtad de los judíos de todo el mundo. La empresa sionista considera a los judíos soviéticos como su reserva de inmigración más importante y la importancia de esta reserva ha quedado ahora revelada habida cuenta del alto nivel de educación y de especialización que poseen. Esto ha sido confirmado por la declaración del Primer Ministro Shamir, de Israel, según cita de la agencia France Presse del 15 de enero pasado. El Primer Ministro dijo: "La inmigración intensiva exige un Israel mayor".

Según un artículo del periódico israelí Yedioth Aharanoth, Shamir declaró que:

"Si bien muchos afirman que el tiempo está en nuestra contra, es el tiempo el que nos ha traído esta inmigración. Dentro de cinco años no podrán ustedes reconocer al país. Todo habrá cambiado; las gentes y el estilo de vida habrán cambiado. Todo será más grande y más fuerte. Los árabes que nos rodean están aterrados porque no pueden poner coto a la afluencia natural del pueblo judío a su tierra."

Estas declaraciones proporcionan una prueba más de la decisión de los dirigentes de Israel de desafiar a la voluntad internacional representada en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

La más importante de todas ellas es la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad que

"Determina que todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mismos, carecen totalmente de validez jurídica y que la política y las prácticas de Israel de asentar a grupos de su población y a nuevos inmigrantes en esos territorios constituyen una violación manifiesta del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y constituyen también un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio." (resolución 465 (1980), párr. 5)

Los recursos humanos, con los que cuenta el Gobierno israelí, son mucho mayores de lo que se esperaba. Por tanto, los informes sobre los deseos de Israel de traer a un millón de judíos soviéticos no deben considerarse una exageración.

Ya hace mucho tiempo que se tenía la intención de lograr el establecimiento en la región árabe de un gran Estado sionista, mediante la expansión a expensas de los Estados vecinos. Ello queda demostrado en la anexión por parte de Israel del Golán sirio - parte integrante del territorio de la República Arabe Siria - que Israel sigue ocupando ilegítimamente en desafío abierto de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Siria considera que el asentamiento de judíos inmigrantes, antiguos o recientes, en el Golán árabe sirio es un acto de agresión contra la soberanía e integridad territorial de Siria. Mi país también considera igualmente grave su asentamiento en cualquier otra parte de los territorios árabes ocupados.

Un análisis minucioso del camino recorrido por el movimiento sionista desde su creación revela claramente sus serios intentos de lograr sus designios colonialistas. Un ejemplo de ello es la creación del propio Israel. Tras la conclusión del primer Congreso sionista, celebrado en Basilea en 1898, Herzl salió de la conferencia para declarar que el Estado de Israel se crearía en 5, 10 ó 50 años. De hecho Israel se creó en 1948, 50 años

después de la fecha de aquella declaración. Lo cual significa que en el primer Congreso sionista ya se planearon 50 años de acciones constantes para lograr la creación de Israel.

En consecuencia, la nueva ola de inmigración sólo puede ser considerada como señal de una nueva guerra que Israel libraré contra los países árabes cuando las circunstancias internas e internacionales lo permitan. Eso demuestra la falta de seriedad del Estado sionista respecto a los intentos de solución política, así como su negativa a la opción de paz. Por lo tanto, el asentamiento de judíos soviéticos en los territorios árabes ocupados es un asunto muy grave que debe tratarse antes de que sea imposible de controlar.

Es curioso que los Estados Unidos, que durante años dirigieron la cuestión de la emigración de judíos soviéticos y que han ejercido todas las presiones a su alcance para que se les permitiera emigrar, con el pretexto de los derechos humanos, fueran los primeros en cerrar sus puertas a la emigración de esos judíos a los Estados Unidos. Es todavía más curioso que los medios sionistas de información, que arman un griterío sobre cualquier supuesta violación de los derechos de los judíos, no hayan criticado esas acciones, aunque violan claramente los derechos humanos. ¿No es eso prueba suficiente de la existencia de un acuerdo entre la Administración de los Estados Unidos y las autoridades sionistas para ayudar a que esos emigrantes vayan como un rebaño a Israel, en contra de todos los valores y lemas preconizados por los Estados Unidos?

La comunidad internacional en general y los árabes en particular esperan que los Estados Unidos pongan fin a esa política, que es parcial a favor de Israel, y que hagan honor a sus compromisos como superpotencia responsable de la paz y la seguridad internacionales, especialmente debido a que esa nueva inmigración será un elemento fundamental del agravamiento de la tirantez en la región y pondrá en peligro las perspectivas de lograr un arreglo justo y duradero sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas.

En su declaración ante el Consejo de Seguridad el pasado 15 de marzo, el representante israelí se refirió a una declaración hecha por el Presidente Hafiz Al-Assad el 8 de marzo e hizo una cita fuera de contexto del llamamiento del Presidente Assad a la guerra santa contra Israel. Nuestra contestación es bien sencilla: todas las normas y convenios internacionales, incluida la

Carta de las Naciones Unidas, garantizan a todos los pueblos el derecho a recuperar sus territorios ocupados, a recuperar los derechos usurpados a sus ciudadanos y a defender su integridad territorial. Sobre esta base, Siria no escatimará ningún esfuerzo, por mucho tiempo que transcurra, para recuperar por todos los medios a su alcance sus territorios usurpados y sus derechos legítimos en el Golán árabe sirio y otros territorios palestinos y árabes ocupados.

Los últimos acontecimientos acaecidos en el proceso de paz, el último de los cuales fue la caída del Gobierno israelí, ponen en evidencia la falsedad de las alegaciones del representante de Israel cuando se refería a que los árabes siguen rechazando las iniciativas israelíes de paz. A pesar de las numerosas concesiones hechas por los árabes para que el proceso de paz se pusiera en marcha, el Gobierno de Shamir persiste en su rechazo. El escritor británico Patrick Seale resumía así la evasiva política israelí antes de la caída del Gobierno de Shamir:

"La verdad pura y simple es que los que están en el poder en Israel no quieren hablar con los palestinos. Invocarán mil pretextos y urdirán mil complots para no sentarse con la delegación palestina.

El denominado proceso de paz no gira en torno de una conferencia internacional, un arreglo amplio, el derecho palestino a la libre determinación, el reconocimiento de la Organización de Liberación de Palestina ni el principio de tierra a cambio de paz. No. No gira en torno de ninguna de estas cuestiones sustantivas.

A fin de calmar a Israel, todas estas cuestiones se han dejado de lado. Es bien sabido que Shamir y el bloque Likud están comprometidos ideológicamente a aferrarse a todo el denominado Eretz Israel con el lema 'No ceder siquiera una pulgada'. Tal militancia no se doblega, sólo puede quebrarse.

Shamir cree que sí, después de decir 'No ceder siquiera una pulgada', hiciera una concesión mínima, ello sería el principio del fin y quedaría eliminada la noción del Gran Israel. Así, pues, él dice no, no y no."

El Sr. Patrick Seale termina su comentario diciendo lo siguiente:

"Me temo que el proceso de paz es más un espejismo que negociaciones verdaderas. En realidad, no hay negociaciones auténticas salvo el trato actual entre Israel y los Estados Unidos, que, como es habitual, gira en torno de la asistencia norteamericana a Israel. Los que apoyan a Israel en el Congreso de los Estados Unidos tratan de aumentar la asistencia norteamericana a Israel de 3.000 millones a 4.000 millones de dólares anuales, además de 400 millones de dólares que habrán de proporcionarse en forma de préstamos bancarios garantizados por el Gobierno de los Estados Unidos para ayudar en el asentamiento de los judíos soviéticos."

Para terminar, afirmo que la República Arabe Siria es un Estado que ama la paz basada en la justicia y procura un arreglo pacífico del conflicto árabe-israelí sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que garantizan el retiro total de Israel de los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, y la restauración al pueblo árabe de Palestina de sus derechos inalienables, incluido el de establecer su propio Estado en tierra palestina.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de la República Arabe Siria sus felicitaciones.

El siguiente orador es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SUTRESNA (Indonesia) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera, en nombre de mi delegación, expresar nuestro agradecimiento a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por darme la oportunidad de participar en estas deliberaciones.

Permítame también ofrecerle las felicitaciones de mi delegación por ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Confiamos en que, con su rica experiencia y aptitudes diplomáticas, usted dirigirá los procedimientos en forma constructiva.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Ricardo Alarcón de Quesada, Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, por su dirección competente del Consejo en el mes de febrero.

Esta reunión del Consejo de Seguridad fue convocada para tratar otra política más de Israel, que ha obligado a mi delegación a participar en este debate.

La acción emprendida por el Gobierno israelí de permitir que una nueva ola de inmigrantes judíos se asienten en la Ribera Occidental constituye otra medida desafiante con consecuencias potencialmente desastrosas. Este plan se pone en práctica luego de una larga serie de violaciones flagrantes de resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de convenios internacionales que prohíben a Israel modificar la composición demográfica de los territorios ocupados mediante el establecimiento de asentamientos. La nueva afluencia haría inclinarse irreversiblemente el equilibrio demográfico, pisotearía los derechos de los palestinos y crearía una mayor tirantez, conduciendo así al empeoramiento de una situación ya explosiva. De hecho, esa política dificultaría aún más las perspectivas de un arreglo pacífico del conflicto en el Oriente Medio en general, y de la cuestión de Palestina en particular.

Resulta claro que, a pesar de las afirmaciones de que pocos inmigrantes se asentarían en los territorios ocupados, la política de Israel ha reforzado la sospecha de que tiene la intención de retener el control permanente de esas zonas con miras a su anexión, burlándose de esta forma de los derechos inalienables del pueblo palestino. La actitud más reciente de Israel confirma en forma inequívoca esa creencia y no puede menos que intensificar la resistencia a la ocupación ejemplificada por la intifada.

Indonesia saluda a los valientes palestinos y encomia el sacrificio y la firmeza con que hacen frente a la ocupación. Condenamos la política de opresión en contra de inermes combatientes por la libertad, que luchan por satisfacer sus aspiraciones nacionales. En este contexto reafirmamos la decisión adoptada por la Reunión Ministerial del Comité de los Nueve sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada este mes en Túnez.

En este contexto, mi delegación exhorta a Israel a que se abstenga de adoptar cualquier medida que altere aún más el carácter físico y la composición demográfica de los territorios ocupados. A menos que el Consejo proceda a adoptar medidas urgentes, podría imponerse un hecho consumado a los habitantes autóctonos. La comunidad internacional ya no puede seguir tolerando la intransigencia israelí, e Israel debe rendir cuentas por sus políticas y prácticas ilegales. La necesidad de adoptar medidas se ha hecho cada vez más urgente habida cuenta de las constantes acciones ilegales realizadas para el establecimiento de nuevos asentamientos, lo que habrá de surtir sin dudas un impacto profundo en toda empresa destinada a llegar a una solución pacífica.

Israel tiene la responsabilidad de asegurarse de que ni sus propios ciudadanos ni ciudadanos de otros países se asienten en los territorios ocupados en contravención de los principios existentes del derecho internacional. En consecuencia, mi delegación exhorta a Israel a que abandone incondicionalmente su política de permitir que otros inmigrantes se asienten en los territorios ocupados.

En los dos últimos años se han producido acontecimientos de gran importancia en lo relativo a la cuestión de Palestina, en particular la intifada, el levantamiento popular sostenido que ha establecido en forma concluyente la fuerza irreprimible de la lucha en aras de la libre determinación, la libertad, la justicia y la dignidad humana. Esto nos impone a todos nosotros una obligación solemne para que realicemos esfuerzos decididos por intermedio de este órgano para poner fin a la suerte trágica de los palestinos.

Los territorios ocupados son el meollo de cualquier solución del conflicto del Oriente Medio. En este sentido, mi delegación reitera su compromiso de larga data con la acción colectiva de la comunidad internacional para asegurar la retirada de Israel de todos los territorios ocupados y el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables. En particular, instamos firmemente a la adopción de todos los medios disponibles para eliminar y revocar la política y las acciones de Israel destinadas a alterar el carácter físico y la composición demográfica de los territorios ocupados y que asientan civiles israelíes o inmigrantes judíos en los mismos.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de Indonesia las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Arabia Saudita, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

Sr. AL-KAHTANY (Arabia Saudita) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Es para mí un placer felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Me enorgullece usted personalmente y también las sólidas relaciones de hermandad que existen entre el Reino de Arabia Saudita y la República Democrática Popular del Yemen. Quisiera expresar mi gran estima a su predecesor, el Representante Permanente de Cuba, y aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo para este año: República Democrática Popular del Yemen, Côte d'Ivoire, Cuba, Rumania y Zaire.

La presente sesión debería haberse convocado para considerar la cuestión de los derechos humanos de los árabes en Palestina, y no haberse limitado a la política israelí de construir asentamientos en las tierras árabes. La política y las prácticas de las autoridades israelíes han sido condenadas repetidamente por las Naciones Unidas a través de todos sus organismos y por todos sus miembros. Nos reunimos hoy en realidad bajo la sombra de una situación que ha surgido y que ha introducido un factor nuevo en el tema palestino. La convocación de esta sesión apunta a los efectos y resultados del establecimiento de asentamientos sionistas en los territorios árabes ocupados, que es la parte sionista de responsabilidad en esta urgente situación.

En efecto, esta situación de emergencia se debe a la inmigración masiva de ciudadanos judíos de la Europa oriental, desde la tierra de sus padres y de sus abuelos, a Israel, que ya está demasiado atestado y que no puede mantenerlos ni sustentarlos. No objetamos a que se conceda a los ciudadanos soviéticos o a cualquier otro ciudadano el derecho de viajar o de salir de su país, siempre y cuando ello no constituya una agresión contra otro Estado. Es un derecho del que deben disfrutar los ciudadanos de todas las nacionalidades, incluidos los ciudadanos palestinos, cuyo derecho de retorno ha sido garantizado por las Naciones Unidas.

Pero nosotros vemos en esta política expansionista planificada el peligro de que una creciente densidad demográfica alimente la política sionista de asentamientos expansionistas. Los dirigentes israelíes proclaman constantemente su adhesión a esa política y a su ejecución. ¿Qué se puede esperar de los dirigentes de Palestina cuando se envía medio millón de inmigrantes allí? El Consejo de Seguridad ha condenado sus prácticas de asentamientos y sus acciones expansionistas durante décadas, pero ellos no cambiaron su mentalidad ni alteraron sus ambiciones ni su política; por tanto, ¿cómo se puede esperar que lo hagan ahora, cuando se les suministra potencial humano y material y facilidades para la expansión y el asentamiento? ¿Van a responder a las firmes declaraciones del Consejo? ¿Van a respetar el derecho internacional? ¿Van a acatar las resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad?

No creo que el Consejo haya olvidado su experiencia con los dirigentes sionistas. Esperamos sinceramente que el Consejo considerará los efectos de estas oleadas humanas forzadas de inmigrantes a Israel en la situación de Palestina y de la región. Israel no reconoce fronteras ni se adhiere a acuerdos. Esta nueva ola de inmigrantes es el resultado de una planificación que les impide viajar a otros países que ellos pudieran preferir, no ofreciéndoles alternativa.

Se dice que los emigrados están empezando a gozar de los derechos humanos. Sabemos que los derechos de cualquier ser humano terminan donde comienzan los derechos de cualquier otro. Cuando se violan esos derechos, la violación se convierte en agresión punible por ley.

Los derechos del hombre blanco en Sudáfrica afectan a todos los derechos humanos de los negros de ese país. En consecuencia, era necesario el castigo. Así es como se violan los derechos humanos y los derechos de los pueblos. Se violaban en Sudáfrica y ahora se dice que esto está cambiando rápidamente. En Palestina fueron violados en el pasado, son violados en el presente y se seguirán violando en el futuro, y la situación está empeorando.

Las peligrosas advertencias no terminan con los derechos humanos árabes solamente. Son una amenaza para los lugares sagrados y para las instituciones islámicas en Palestina. Son una amenaza para la existencia islámica y árabe en Palestina. Son una amenaza para la seguridad de la región como resultado de esa concentración demográfica. Están fortaleciendo el deseo de expansión como resultado de la necesidad de acrecentar la capacidad hídrica y agrícola y los suministros de recursos y de energía industrial. Están acrecentando la capacidad de asentarse y de absorber, y expandiendo los asentamientos con todas sus premisas y feos propósitos.

Hay que tomar estas advertencias muy en serio, y esperamos que los países interesados hagan todo lo necesario para impedir cualquier alteración de la delicada situación en la región, para salvaguardar la seguridad y la estabilidad de la región, para proteger el carácter sagrado de los Santos Lugares, para salvaguardar los derechos personales y comunes de los demás, y para impedir una nueva escalada que arruinará todos los actuales esfuerzos de paz.

Lo lamentable y triste es que este acontecimiento se produzca cuando se ha levantado, dentro y fuera de Palestina, el sentimiento en favor de la intifada y cuando legiones de mártires están haciendo el último sacrificio en favor de los derechos humanos de los árabes en su tierra de Palestina.

El Reino de Arabia Saudita considera la inmigración masiva y sistemática de judíos a Israel como una violación de los derechos del pueblo palestino, reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. También considera la práctica israelí de asentar a parte de su población y a nuevos inmigrantes en los territorios ocupados como una violación del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

Tanto esta inmigración masiva, como la política y las prácticas israelíes tienen un grave efecto en los intentos por lograr una paz global y justa en el Oriente Medio. Al condenar la política y las prácticas que llevan a cabo las autoridades de ocupación, pedimos a este distinguido Consejo que tome medidas para obligar a las autoridades israelíes a que cumplan con sus obligaciones jurídicas internacionales y desistan de toda medida tendiente a cambiar la estructura demográfica de los territorios ocupados. Pedimos a todos los Estados que se abstengan de prestar cualquier tipo de asistencia que pueda ser utilizada para facilitar la construcción de asentamientos en los territorios ocupados, y que se apliquen a las autoridades de ocupación las sanciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas para casos de desacato.

Mientras los miembros del Consejo afrontan sus responsabilidades al abordar este tema el día de hoy, no me cabe duda de que, con mayor intensidad que en el pasado, la cuestión de los asentamientos ilegales será motivo de condena, crítica y rechazo, acordes con la situación de peligro y deterioro; y de que los miembros adoptarán con urgencia una posición firme y racional respecto de las causas de esta situación, a fin de que pueda ser corregida de manera apropiada.

Sr. LI Luye (China) (interpretación del chino): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. China y el Yemen Democrático siempre han mantenido relaciones de amistad. Estoy seguro de que, bajo su dirección, el Consejo completará con éxito sus trabajos de este mes. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a Su Excelencia el Embajador Alarcón de Quesada, de Cuba, por su brillante desempeño como Presidente del Consejo al dirigir sus labores el mes pasado.

En nuestra opinión, es a la vez sumamente necesario y oportuno que el Consejo de Seguridad haya decidido debatir la cuestión de los asentamientos judíos en los territorios palestinos y árabes ocupados. El establecimiento de asentamientos por parte de las autoridades israelíes en los territorios palestinos ocupados, incluidas la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y la Jerusalén oriental, y su decisión de asentar un gran número de inmigrantes en esas regiones, constituyen una seria violación de las disposiciones del

Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, y, por lo tanto, son ilegales y deben cesar de inmediato.

Durante muchos años, en flagrante violación de las normas reconocidas del derecho internacional, las autoridades israelíes han establecido asentamientos en los territorios ocupados, en un intento por modificar el statu quo y presentar un hecho consumado, logrando así su objetivo de una ocupación perpetua. En los últimos años, al tiempo que intensificaban su persecución y expulsión de los residentes palestinos de la Ribera Occidental y demás partes del territorio ocupado, las autoridades israelíes han intensificado sus esfuerzos por llevar a la región un número cada vez mayor de colonos judíos emigrados a Israel de otros países. A este fin han propuesto, incluso, el establecimiento del Gran Israel. Esta política expansionista de las autoridades israelíes amenaza de manera directa la existencia del pueblo palestino y la seguridad de los países árabes. Además, ha agravado la situación de por sí tensa que impera en el Oriente Medio. A este respecto, mi Gobierno ha emitido una declaración en la que expresa nuestra condena.

La delegación de China propone que el Consejo de Seguridad tome medidas inequívocas para impedir que Israel asiente grandes números de inmigrantes en los territorios ocupados. La comunidad internacional, incluidos los países directamente vinculados con esta situación, debe cooperar positivamente; sólo así se podrán mantener los legítimos derechos e intereses del pueblo palestino, y se impedirá un mayor deterioro de la situación en el Oriente Medio.

Las medidas de las autoridades israelíes descritas anteriormente ponen nuevas trabas al proceso de paz en el Oriente Medio y se oponen totalmente a las tendencias imperantes en el escenario mundial. Durante los últimos años, la situación internacional ha evolucionado hacia un mayor relajamiento y algunos conflictos regionales están en vías de ser solucionados. A fin de hallar un arreglo justo de la cuestión del Oriente Medio, la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y los países árabes han tomado muchas iniciativas prácticas y positivas. Los pueblos tienen motivos de sobra para esperar una respuesta positiva de parte de los israelíes. Sin embargo, el Gobierno de Israel se aferra a su posición intransigente, rechazando la conferencia internacional sobre el Oriente Medio, por una parte, y negándose a dialogar y conversar con la OLP, por la otra, imposibilitando así el logro de

un progreso sustantivo en los esfuerzos por resolver la cuestión del Oriente Medio, y ocasionando una grave preocupación y ansiedad en la comunidad internacional. Esta situación amenaza la paz y la seguridad tanto en el Oriente Medio como también en el mundo entero, y tampoco conviene a los intereses del pueblo israelí. Quisiéramos, una vez más, exhortar al Gobierno israelí a que se pliegue a la corriente histórica, abandone su errada política del Oriente Medio, y demuestre su buena fe y flexibilidad, para facilitar el logro de una pronta solución de la cuestión del Oriente Medio. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, China, como siempre, apoyará firmemente la justa causa del pueblo palestino y de otros pueblos árabes, así como sus propuestas razonables y sus esfuerzos por hallar un arreglo justo y razonable de la cuestión del Oriente Medio.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de China por las amables palabras que ha tenido para conmigo.

El siguiente orador es el Excelentísimo Sr. Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica, a quien el Consejo cursó una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. ANSAY (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Le expreso mi agradecimiento a usted y, por su conducto, a los demás miembros del Consejo por haberme brindado la oportunidad de participar en el debate sobre un tema de especial preocupación para la Organización que represento.

Para comenzar, quisiera felicitarlo calurosamente por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este difícil período. Confiamos en que su vasta experiencia en diplomacia multilateral y sus conocidas dotes profesionales sean prendas del desempeño con éxito de su administración, frente a las complejas tareas que le toca abordar al Consejo de Seguridad en los próximos días.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Representante Permanente de Cuba, Su Excelencia el Embajador Ricardo Alarcón de Quesada, por la eficiencia ejemplar con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de febrero.

Es un hecho reiterado y bien conocido que la causa de Palestina y Al-Quds Al-Sharif es fundamental para la Organización de la Conferencia Islámica y toda la ummah, no sólo porque es justa, sino por el hecho de que Al-Quds Al-Sharif es la primera kiblah y el tercero de los lugares más sagrados de todos los musulmanes. Por consiguiente, la Organización de la Conferencia Islámica no puede permanecer ni permanecerá indiferente a cualquier injusticia que cometa la Potencia ocupante contra el pueblo palestino.

Durante más de cuatro decenios la política israelí de agresión expansionista, opresión despiadada del pueblo palestino, abierto desafío a la voluntad de la comunidad internacional e intransigente violación de todas las normas del derecho internacional ha sido la fuente singular de la violencia constante, la tirantez y la guerra en el Oriente Medio. Los últimos designios de esta política - la usurpación permanente de los derechos fundamentales de los palestinos y la eliminación de la causa palestina - son transparentes e inútiles.

El pueblo palestino, a través de la intifada, ha demostrado una vez más que está dispuesto a resistir la brutal política de violenta opresión, ocupación, deportación y judaización de Palestina, la profanación de los Santos Lugares del islam y el establecimiento de asentamientos ilegales, así como cualquier medida bárbara que se tome para silenciar la voz de la libertad.

Para frustrar el proceso de paz y aplastar la intifada las autoridades israelíes planearon recientemente asentar a los recientes inmigrados en el territorio palestino ocupado, en violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe a la Potencia ocupante deportar o trasladar parte de su propia población civil al territorio ocupado. Este plan y el éxodo masivo de judíos soviéticos a la Palestina ocupada constituyen una grave amenaza a la seguridad y la estabilidad de la región e indudablemente pretende modificar el carácter demográfico de Palestina y Al-Quds Al-Sharif.

La Organización de la Conferencia Islámica estima que las crecientes facilidades dadas por algunos países para que prosiga esta inmigración y el aliento ofrecido por otros, que niegan a estos inmigrantes visas de acceso a sus propios países, no dejan otra alternativa que emigrar a Israel y arrojan duda y siembran la sospecha acerca del verdadero motivo que se oculta tras este

auge de la inmigración, en vista de que coincide con la persistencia e intensificación de la intifada y de que se ve seguida por el aumento de los asesinatos, las persecuciones y las deportaciones por parte de las fuerzas israelíes contra la población palestina en los territorios ocupados.

La Organización de la Conferencia Islámica, que ya había expresado su preocupación por esta situación por conducto de su Secretaría General, y había adoptado medidas mediante contactos de alto nivel entre Su Excelencia el Sr. Hamid Algabid, su Secretario General, y los representantes de los gobiernos interesados, condena firmemente los esfuerzos de Israel por lograr sus deseos ridículos de crear un Gran Israel y hace una advertencia en contra de la continuación de esos esfuerzos porque constituyen una grave amenaza al proceso de paz y seguridad en la región.

Estamos firmemente convencidos de que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad histórica y particularmente especial con respecto a Palestina. La expulsión de los palestinos de sus hogares y sus tierras, así como sus tremendos sufrimientos y su calvario obedecen a la decisión adoptada por las Naciones Unidas hace 40 años. Por consiguiente, esta Organización y la comunidad internacional en su conjunto deben aquilatar debidamente la política israelí con respecto a los territorios palestinos ocupados.

La Organización de la Conferencia Islámica se siente una vez más en el deber de señalar a la atención de este augusto Consejo las consecuencias perniciosas de la continuación de la emigración judía a la Palestina ocupada, que dentro de poco ascenderá a un millón de colonos, y los peligrosos efectos que pueda tener sobre los derechos históricos del pueblo palestino y la paz en el Oriente Medio. Quisiéramos instar al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional a que adopten medidas urgentes y adecuadas sobre esta cuestión del éxodo de inmigrantes judíos y sobre la intransigente política de Israel, a fin de salvaguardar los derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado palestino independiente en su patria bajo la égida de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su único representante legítimo.

En este sentido, deseo referirme brevemente a otra cuestión sumamente importante para la Organización de la Conferencia Islámica, a saber, la condición jurídica de la Ciudad Santa de Al-Quds Al-Sharif. Recientemente nos enteramos con sorpresa de que el Senado de los Estados Unidos había aprobado

una resolución tendiente a considerar a la ciudad de Al-Quds Al-Sharif capital indivisa del Estado de Israel. La Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica denuncia vehementemente la aprobación por el Senado de los Estados Unidos de esta resolución que, en muchos sentidos, constituye un deliberado intento de fortalecer la posición de aquellos que, especialmente en Israel, se oponen en forma obcecada e irracional a los esfuerzos que se realizan actualmente a nivel internacional para alentar un proceso de paz sano y legal en el Oriente Medio.

La Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica también tomó nota con satisfacción de que el Presidente Bush había reafirmado la realidad e inviolabilidad del carácter jurídico de la ciudad de Al-Quds Al-Sharif. Por consiguiente, exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos a que continúe sus esfuerzos por lograr una solución justa y duradera para la cuestión de Palestina y el Oriente Medio.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al Sr. Ansay las amables palabras que me ha dirigido.

En vista de lo avanzado de la hora me propongo levantar la sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para seguir el examen del tema que figura en el orden del día se celebrará mañana, miércoles 28 de marzo de 1990, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.